



Cayhuayna, 28 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director Departamental del INEI de la Oficina Departamental de Huánuco, mediante Correo N° 080-22-INEI/ODEI-HUÁNUCO, de fecha 21.ENE.2022, dirigido al Rector, recibido a través del correo electrónico, solicita se designe a un miembro Titular y Alterno de la UNHEVAL, como integrantes del **Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática-CCODEI 2022** - Huánuco, a fin de formalizar la composición del mismo, como Órgano Consultivo de la Oficina Departamental de Estadística, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento del INEI, por ser ente Rector de las Estadística a Nivel Nacional; por lo que requiere se les haga llegar la **ficha de registro** adjunto, con los datos personales y remitirlo escaneado a la dirección electrónica: HUANUCO@inei.gob.pe, en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente;

Que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Estadística, con el Oficio N° 010-2022-OCpY-UE, del 27.ENE.2022, dirigido al Rector, remite la **FICHA DE REGISTRO O REINSCRIPCIÓN – PERÍODO 2022** ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática 2022-Huánuco, debidamente llenado con los datos del miembro titular y alterno;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0130-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por el 28.ENE.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los siguientes servidores en representación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, como miembro **TITULAR** y **ALTERNO** ante el **COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - CCODEI 2022 - HUÁNUCO**, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**MIEMBRO TITULAR**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
VIOLETA GABY GUILLEN BERROSPI	Coordinadora Unidad Funcional de Estadística	22418592	962623505	vguillen@unheval.edu.pe

**MIEMBRO ALTERN(O)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
ANGEL LUIS SALAS REÁTEGUI	Técnico Unidad Funcional Estadística	70264749	913033452	asalas@unheval.edu.pe

2°. **DISPONER** que los representantes designados informen periódicamente al Rectorado sobre las actividades que vienen realizando.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Nancy G. Veramendi Villavicencios*  
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)



*Niney Y. Torres Munguía*  
Lic. NINEY Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR/ Acad.-VR/Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
UFE/Estadística OPyP  
URH-UFE/C Interesados Archivo  
M/ob

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Niney Y. Torres Munguía*  
Lic. Adm. Ninay Y. Torres Munguía